

Información proporcionada por Dirección de Obras Portuarias

Consultas, reclamos, felicitaciones o sugerencias a la Dirección de Obras Portuarias (DOP)

Última actualización: 19 febrero, 2020

Descripción

Permite realizar consultas, además de presentar sugerencias, felicitaciones y reclamos a la Dirección de Obras Portuarias (DOP).

Importante: no se pueden atender por esta vía las solicitudes de audiencia o reunión con un empleado público de la DOP (Ley del Lobby).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web del MOP** y en las **oficinas regionales de la Dirección de Obras Portuarias (DOP)**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si bien no es necesario ningún documento, se solicitará el nombre completo, correo electrónico o dirección postal del interesado, de la interesada o su representante.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione el tipo de solicitud (consulta, reclamo, sugerencia o felicitación) y a quién está dirigida (Dirección de Obras Portuarias), y haga clic en "crear solicitud".
3. Complete el formulario y haga clic en "enviar formulario".
4. Como resultado del trámite, habrá ingresado una consulta, reclamo, felicitación o sugerencia, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Importante: si existen problemas con la plataforma, escriba al correo electrónico:

contingenciasiac@mop.gov.cl.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - o Región Metropolitana: oficina de Dirección de Obras Portuarias (DOP) del Ministerio de Obras Públicas (MOP), ubicada en [Morandé 59, piso 1, Santiago](#).
 - o Otras regiones: [oficinas regionales de la Dirección de Obras Portuarias \(DOP\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: realizar consultas, sugerencias, felicitaciones y reclamos a la Dirección de Obras Portuarias (DOP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado una consulta, reclamo, felicitación o sugerencia, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/65734-consultas-reclamos-felicitaciones-o-sugerencias-a-la-direccion-de-obras-portuarias-dop>